

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.08.2024 presentada por ISAPRE CRUZ BLANCA S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29268
Actividad Económica	: OFICINA COMERCIAL DE ISAPRE
Código Actividad	: 651.220
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0999 LOCAL 105
Nombre Del Contribuyente	: ISAPRE CRUZ BLANCA S.A.
Rut	: 96.501.450-0
Nombre Rep. Legal	: RODRIGO ANTONIO LLANOS MORAGA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 12.08.2024
Otorgación N°	: 260
Fecha Otorgamiento	: 12.08.2024
Rol Avalúo	: 1384-17
Email	: paola.riquelme@cruzblanca.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2980812